[illegible]

contadero con desmadero que esten todos
presentes el bayno dela fazienda e a
[illegible]
parceros que avn que [illegible] aya libres
otros que de contramanera señalare e
ferrare que aya de pena por cada vna res
de quatro señalare e avn que sean suyas
e que mas las [illegible] partes para los que
espitales y la otra parte para el alcalde
la mesta e si por ventura las tales
res que señalare con otras señales ho herrare
a solas con no eran los dichos dias que de su
so fazemençion no son suyas que por la primera
vez que le sea fallado y prouado que ferro
con otras señales de que pague asi commo
suyas fuere con otras tantas delas su
yas de qual quier ley que fuere ha otros machos
con fenbras e demas desto pague la pena
de suso dicha por cada vna res e sea de
partyda segund dicho es e si por ven
tura el real pastor confabadan por segund

[illegible] [illegible]

[illegible]